



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PALORA
PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Ab. Hortencia Guadalupe León Romero

NOTARIA PÚBLICA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° SEGUNDA

**DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA".**

**OTORGADA POR: HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI y
LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES.**

A FAVOR DE: NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO.

CUANTIA: \$ 40.00 USD.

Palora, 22 de mayo del 2014

Dirección: Eloy Alfaro y Carlos Alzamora (esquina) Teléfono: 2312222

RAZÓN. - Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CÍA. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de CUARENTA PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgadas por los cónyuges HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI y LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES, a favor del señor NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO. Macas, veinte y seis de mayo de dos mil catorce. DOY FE. -

Dra. Claudia Otte Cely
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN PALORA
MORONA SANTIAGO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA.
LTDA".**

**OTORGADA POR: HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI
y LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES.**

A FAVOR DE: NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO.

CUANTIA: \$40.00 USD.

En la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, **Ab. Hortencia Guadalupe León Romero**, Notaria Pública Primera del Cantón Palora, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI** y **LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES**, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en las Parroquias Palora y Sangay, en su orden, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago; capaces ante la ley para obligarse y contratar; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO**, a quien de conocerlo doy fe, de estado civil soltero,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago; capaz ante la ley para obligarse y contratar. Los comparecientes, libre y voluntariamente dicen que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA “TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA”**., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la celebración del presente instrumento intervienen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI** y **LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO**. Los intervinientes son todos mayores de edad y absolutamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El señor **HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI** es socio y consecuentemente beneficiario de derechos y acciones, en la **COMPAÑÍA “TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA”**, con jurisdicción en el cantón Palora, Provincia de Morona Santiago. b) La mencionada Compañía se constituyó con la denominación **“MERINO TENEDA CIA LTDA”**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Morona, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Cantón Palora, con el número **31** en el Libro de Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La mencionada

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PALARA



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Registradora de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Cantón, a petición verbal del señor MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO, portador de la Cédula de Ciudadanía nro.0101574051, en legal forma CERTIFICO: Que:

Que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Mera, provincia de Pastaza, el martes dos de Agosto del año dos mil cinco, ante su titular Doctor Juan Javier Gaviláñez; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palora, con la partida numero 63, el 4 de Agosto del 2005; el señor ALBERTO NOEMI TENEDA y la señora TOMASA CRISTINA HOYOS CEDILLO, transfiere a los señores: HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATEGUI, es propietario de SESENTA PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; y, los señores JAIME OLMEDO GOMEZ MANCHENO, YHONSON JOSELITO ROJAS CALVA de DIEZ PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno, a su vez el señor MARIO ROLANDO CARDENAS y la señora FLORA BEATRIZ BRAVO ORTIZ, transfieren al señor HECTOR LEONIDAS PAREDES GOMEZ, LAS DIEZ PARTICIPACIONES del valor nominal de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que cada uno posee dentro de la Compañía "MERINO CIA. LTDA.", antes "TENEDA". Este registro no tiene constancia de marginación alguna, ni está grabada con hipoteca ni ningún otro gravamen. El 20 de febrero del 2.006, se ha inscrito la escritura de de cambio de denominación y reformas del estatuto de "MERINO TENEDA CIA. LTDA." Por "TRANSPORTES MERINO Y MERIONO CIA. LTDA.

Palora, cinco de mayo del 2014.

DRA. SARA CATALINA CARREÑO GARZON
LA REGISTRADORA

Este documento es válido por 30 días partir de su emisión



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES
MERINO Y MERINO CIA LTDA"



En la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, a los once días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, los socios de la Compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA, se reúnen en el local habitual de sesiones de propiedad del señor Leodan Montesdeoca, de acuerdo a la convocatoria de fecha tres de Mayo del dos mil catorce con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Transferencia de derechos y aportaciones de los señores Quishpe Larreategui Hugo Porfirio y Merino Ayala Iván Edmundo a favor de los señores Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael, respectivamente; y, Aprobación de ingreso de los nuevos socios señores Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael
- 4.- Clausura

1.- Una vez constatado el quorum reglamentario, con 15 socios presentes, por secretaria se da lectura a una comunicación suscrita por el señor Mauro Riera, Gerente de la compañía en la que pone en consideración de los socios se resuelva que por esta vez dirija la sesión el señor Gómez Mancheno Jaime Olmedo, socio activo de la compañía, solicitud que es aceptada unánimemente por los socios presentes; por lo que inmediatamente el señor Gómez Mancheno Jaime Olmedo procede a designar de entre los presentes al señor Montesdeoca Merino Edgar Leodan, como Secretario ah-doc. Dándose la lectura a la comunicación escrita por el Socio Marcelo Cedillo quien justifica su inasistencia por motivos de trabajo (viaje a la ciudad de Cuenca), quien manifiesta estar de acuerdo con lo que se va a tratar en esta Junta, esto es la cesión de derechos y aportaciones de los compañeros arriba mencionados.- 2.- De inmediato el señor Gómez Mancheno Jaime Olmedo, da la bienvenida a los presentes y pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna modificación por todos los socios presentes, por lo tanto declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA.- 3.- En el tercer punto del orden del día, esto es, la transferencia de derechos y aportaciones de los accionistas Quishpe Larreategui Hugo Porfirio y Merino Ayala Iván Edmundo a favor de los señores Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael respectivamente; por lo que el señor Gómez Mancheno Jaime Olmedo, pone a consideración de los presentes si están de acuerdo en que se permita la transferencia de derechos y aportaciones de los señores Quishpe Larreategui Hugo Porfirio y Merino Ayala Iván Edmundo, por lo que el accionista señor Merino Jaramillo Israel Tobías, pide la palabra, la misma que es concedida; y, manifiesta que está sorprendido debido a la preocupación de todos por resolver de inmediato la cesión de derechos y aportaciones de los compañeros antes mencionados y dejan a un lado un asunto que se debe resolver por pedido de la superintendencia de compañías, a lo que el señor Riera Astudillo Mauro Antolín, da a conocer que el asunto al que se refiere el señor Tobías Merino, ya está resuelto, puesto que, se han hechos los tramites con la debida oportunidad. En este estado pide la palabra el accionista Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, quien manifiesta a todos los presentes que es su decisión transferir sus derechos y aportaciones al compañero Suarez Lesano Nelson Norberto; de igual manera el socio señor Merino Ayala Iván Edmundo, pide la palabra y se pronuncia en igual sentido que es su voluntad ceder sus aportaciones y derechos al señor Medina Izurieta Johnny Rafael. En este estado el Director de la Asamblea indica que todo lo que se ha tratado en esta Asamblea sea sometido a consideración de todos los socios, por lo que inmediatamente se somete a votación de quienes están de acuerdo en que se permita la transferencia de derechos y aportaciones de los socios Quishpe Larreategui Hugo Porfirio y Merino Ayala Iván Edmundo; y cada socio consigna su voto a viva voz indicando que están de

acuerdo en que los compañeros Quishpe Larreategui Hugo Porfirio y Merino Ayala Iván Edmundo transfieran sus derechos y aportaciones en la Compañía a favor de los señores Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael; contabilizada la votación, esta es unánime de todo el capital social de la Compañía, luego se somete a votación sobre la aceptación del ingreso de los nuevos señores Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael Johnny Rafael; por lo que cada socio consigan su voto; y, a viva voz manifiestan que están de acuerdo con el ingreso de los nuevos socios Suarez Lesano Nelson Norberto y Medina Izurieta Johnny Rafael, por lo que la votación es unánime de todo el capital social de la Compañía. Acordando que se realice en forma inmediata la transferencia de los derechos y aportaciones, para lo cual se inscribirá en el libro respectivo de la Compañía. El señor Gómez Mancheno Jaime Olmedo, en forma inmediata disponer un receso para elaborar el acta correspondiente. Luego del receso, se da lectura a la misma y se la aprueba sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto el señor Director de Asamblea, el Secretario y los demás socios, quienes dan fe de lo actuado. Siendo las 20h00, el Director de Asamblea da por terminada la misma.


 Gómez Mancheno Jaime Olmedo
 DIRECTOR DE ASAMBLEA


 Montesdeoca Merino Edgar Leodan
 SECRETARIO AH-DOC

NOMBRES Y APELLIDOS

- Calle Rivadeneira Darwin Orlando
- Camacho Herbas Aníbal Manuel
- Cedillo Solórzano Darwin Marcelo
- Gómez Mancheno Jaime Olmedo
- Izurieta Moya Mario Ruglas
- Merino Ayala Iván Edmundo
- Merino Jaramillo Israel Tobías
- Montesdeoca Merino Edgar Leodan
- Quishpe Larreategui Absalón Pedro
- Quishpe Larreategui Hugo Porfirio
- Ramírez Sánchez Olger Humberto
- Ramos Quishpe Galo Wilfrido
- Riera Astudillo Mauro Antolín
- Robalino Travez Byron Fabián
- Suarez Lesano Edison Rafael

FIRMA





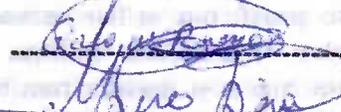






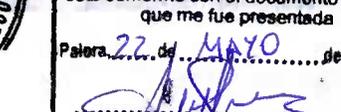


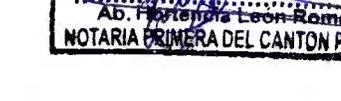












Fiel copia
 de la Original
 - 12. 1. 1



DOY FE que la fotocopia que antecede
 esta conforme con el documento original
 que me fue presentada
 Palora, 22 de MAYO del 2014.

 Ab. Florencia Leon Ramero
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN



CÉDULA No. **160025777-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE LARREATIGUI HUGO PORFIRIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO PALORA SANGAY
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2243V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUISHPE SEGUNDO PEDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARREATIGUI ROSA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MORONA 2011-10-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-31**





DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEECALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0190 **1600257776**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUISHPE LARREATIGUI HUGO PORFIRIO

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PALORA	
PALORA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **150031285-3**

APELLIDOS Y NOMBRES:
 PAZMINO GAVILANES
 LID MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 PASTAZA
 PASTAZA
 PUYO

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
 HUGO PORFIRIO
 QUISHPE LARREATIGUI




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO
V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PAZMINO VICTOR CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 GAVILANES MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MORONA
 2011-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-06-02


 DIRECCIÓN GENERAL


 FISCAL DEL ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0181 **1500312853**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO GAVILANES LID MARGARITA

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PALORA SANGAY
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **160065254-7**

SUAREZ LESANO NELSON NORBERTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
MORONA SAN/PALORA/PALORA (METZERA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
18 NOVIEMBRE 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **001-0156 00156-M** SEXO
MORONA SANTIAGO/PALORA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PALORA (METZERA) 1988




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACH. CC. SOCIALES
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

JUAN BAUTISTA SUAREZ CHACAGUASAY
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

WILMA MARIA LESANO MUÑOZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PASTAZA 26/05/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

26/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **REN 2618260**


 FIRMA DE LA AUTORIDAD

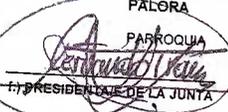

 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0173 **1600652547**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ LESANO NELSON NORBERTO

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
PALORA
 CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PALORA
 CANTÓN **0**
PALORA
 PARROQUIA **0**
PALORA
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

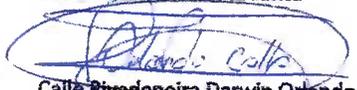




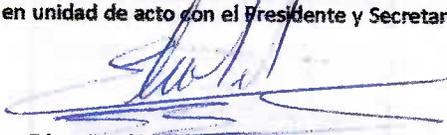
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA."

En la ciudad de Palora, a los once días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el local del señor Leodán Montesdeoca se reúnen los socios de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", señores: Darwin Orlando Calle Rivadenerira propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; Anibal Manuel Camacho Herbas, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Darwin Marcelo Cedillo Solórzano, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jaime Olmedo Gómez Manchero, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mario Ruglas Izurieta Moya, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Iván Edmundo Merino Ayala, propietario de noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Israel Tobías Merino Jaramillo, propietario de noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edgar Leodán Montesdeoca Merino, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Absalón Pedro Quishpe Larreátegui, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Hugo Portirio Quishpe Larreátegui, propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Olger Humberto Ramírez Sánchez; propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Galo Wilfrido Ramos Quishpe, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mauro Antolín Riera Astudillo, propietario de setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Byron Fabián Robalino Trávez, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Edison Rafael Suárez Lesano, propietario de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran presentes la totalidad de los socios, esto es el 100% del capital social, por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta por decisión de los socios el señor Jaime Olmedo Gómez Manchero y se designa como Secretario Ad-hoc Al señor Edgar Leodán Montesdeoca Merino. - El Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones. En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la junta de la compañía informa que el socio señor Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas al señor Nelson Roberto Suárez Lesano; y, así mismo el socio Iván Edmundo Merino Ayala, propietario de propietario de noventa participaciones sociales de un dólar a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas al señor Johny Rafael Medina Izurieta. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a los mentados socios para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil del cantón Palora, con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la junta, cuando son las veinte horas.

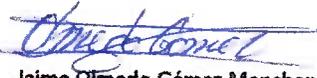

Jaime Olmedo Gómez Manchero
Socio Presidente de la Junta


Calle Rivadenerira Darwin Orlando
Socio


Darwin Marcelo Cedillo Solórzano
Socio


Edgar Leodán Montesdeoca Merino
Socio Secretario Ad-hoc


Anibal Manuel Camacho Herbas
socio


Jaime Olmedo Gómez Manchero
socio


Mario Ruglas Lurieta Ruglas
Socio


Iván Edmundo Merino Ayala
socio


Israel Tobias Merino Jaramillo
Socio

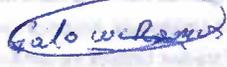

Absalón Pedro Quishpe Larrátegui
socio


Hugo Porfirio Quishpe Larrátegui
Socio


Olger Humberto Ramirez Sánchez
socio


Mauro Antolín Riera Astudillo
Socio


Byron Fabián Robalino Travez
socio


Galo Wilfrido Ramirez Quishpe
Socio


Edison Rafael Suarez Lesano
Socio

Es fiel copia del original que reposa en los archivos
a mi cargo.


EL SECRETARIO.

DOY FE que la fotocopia que antecede
esta conforme con el documento original
que me fue presentada
Palora, 27 de Mayo del 2014

Ab. Honorcia Leon Romero
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA





COMPañÍA MERINO TENEDA CIA LTDA., cambió su denominación por COMPañÍA **“TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA”**, mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco en la Notaría Pública Tercera del Cantón Cuenca, la misma que se encuentra registrada en el Registro Mercantil del Cantón Palora, con el número **66** el veinte de febrero del dos mil seis, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palora, que se adjunta como documento habilitante. c) La Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión de fecha tres de mayo del año dos mil catorce, cuya copia certificada del acta se adjunta como habilitante, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de participaciones del socio señor **HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI** a favor del señor **NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento público, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, los cónyuges **HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI** y **LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES**, en forma libre y voluntaria tienen a bien transferir y ceder en forma definitiva, en favor del señor **NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO**, las participaciones que en número de cuarenta (40) acciones, les corresponden dentro del capital social de la Compañía **“TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA.”** **CUARTA: PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA por cada una de las participaciones que se transfieren, esto es por las 40 acciones, se paga la suma total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes reciben del cesionario, en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **QUINTA: ACEPTACION:** El cesionario acepta íntegramente la transferencia de participaciones hecha a su favor, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones establecidas dentro del Estatuto y demás normativa de la COMPAÑÍA “ TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA.”, así como en la Ley respectiva y más regulaciones establecidas al efecto, como socio de la mencionada Compañía. **SEXTA:** El cesionario queda autorizado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantía la fijan en la suma de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **OCTAVA:** Para el caso de controversias que pudiesen surgir con motivo de la aplicación de esta Escritura Pública, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción de los Jueces competentes de la ciudad de Palora y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario. Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Atentamente, Dra. Maria Neraida Barrera Lescano, Abogada, Mat. FNAE 027C.AS. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública. Cédulas de ley presentadas.- Leído que le fue el presente instrumento público íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, éstos se ratifican en

su contenido firmando en unidad de acto conmigo, **QUE DE TODO LO ACTUADO DOY FE.**-@

HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATIGUI
C.C. 160025777-6 C.V. 005-0190

LID MARGARITA PAZMIÑO GAVILANES
C.C.150031285-3 C.V.001-0181

NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO
C.C. 160065254-7 C.V. 006-0173

LA NOTARIA
Ab. Hortencia Leon Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA**, firmada y sellada en el mismo día y lugar de su celebración. @

LA NOTARIA
Ab. Hortencia Leon Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PALORA- MORONA SANTIAGO

ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA".

OTORGANTE: HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATEGUI y
LID MARGARITA PAZMIÑO GAVIALNEZ

DOMICILO PALORA-MORONA SANTIAGO

BENEFICIARIO: NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO

DOMICILIO: PALORA-MORONA SANTIAGO

COMPAÑÍA: "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA".

DOMICILIO: CANTON PALORA - PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICO.- QUE con el número **4**, en libro correspondiente (Cesiones y Transferencias) del Registro Mercantil, queda inscrita la presente ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA", anotada en el Repertorio con el número **12**, a los veintiocho días del mes mayo del dos mil catorce. *Esta inscripción ha sido legoamente otorgada.*

Palora, 28 de Mayo del 2014.

Sara Carreño
DRA. SARA C. CARREÑO GARZON

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y (E)
DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PALORA**



Lo escrito con repro. Vob.

